

14-2009/CDLO

Los Olivos, 26 de Marzo de 2009

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: La Moción del Cuerpo de Regidores de la Municipalidad Distrital de Los Olivos del Departamento de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme los artículos I y II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es competencia de los Gobiernos locales impulsar la educación de su comunidad, promoviendo tributar homenaje a nuestros pueblos hermanos, impulsores del desarrollo de nuestra historia nacional y que vienen brindado sus servicios a la Nación, consagrando la vida de su comunidad a las aspiraciones de un mejor orden de convivencia, con equidad, justicia y paz;

Que, la historia peruana del siglo XXI marca líneas de realización del ciudadano moderno, contribuyendo notablemente las relaciones de pueblos conformantes de una sola familia nacional, bajo el concepto ineludible de Integración País, en vías de la construcción de el ideal social de una patria justa, equitativa con una misma idiosincrasia que fortalezca nuestra Identidad nacional;

Que, nos honra con su presencia el Sr. Félix Ernesto Garrido Rivera – Alcalde del Ilustre Concejo Provincial de Zarumilla, Departamento de Tumbes, quien conjuntamente con sus dilectos acompañantes Regidores y Funcionarios de dicha comuna fortalecen los lazos de amistad de pueblos amigos, hermanados por un solo país;

Que, la Provincia de Zarumilla del Departamento de Tumbes como referente histórico en la trayectoria de nuestra nación y marco emblemático de nuestra memoria por la auténtica defensa exitosa de los intereses más sagrados de nuestra comunidad nacional librada en la gesta heroica del 24 de julio de 1941;

Que, la Delegación del Concejo Provincial de Zarumilla llena de auténtica congratulación a nuestro Distrito en el marco del 20° Aniversario de nuestra Creación Política, fecha propicia para estrechar los lazos de amistad, concordia y de un alto contenido integracionista, en las visiones y misiones comunes que nos toca desarrollar para forjar pueblos desarrollados que satisfagan la aspiración de vivir conforme meremos, así como la de nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos;

Que, en el marco de la trayectoria histórica de la Provincia de Zarumilla es menester declarar Huésped Ilustre del Distrito de Los Olivos del Departamento de Lima al Sr. Alcalde Don Félix Ernesto Garrido Rivera y saludar a la Provincia de Zarumilla del Departamento de Tumbes por la próxima celebración de su 67° Aniversario de Creación Política a realizarse el 25 de Noviembre del presente año;

Estando a lo expuesto, en ejercicio a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR A LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES por la próxima celebración de su **67° ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA**, a realizarse el 25 de Noviembre, en oportunidad de la visita de su máxima Autoridad Provincial y **DECLARAR HUESPED ILUSTRE** al **Sr. ALCALDE DON FELIX ERNESTO GARRIDO RIVERA.**

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo al **CONCEJO PROVINCIAL DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** para que a su vez extienda nuestro mas cálido saludo al pueblo heroico de dicha Provincia.

ARTICULO TERCERO.- HACER de conocimiento a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a **SECRETARIA GENERAL** para los fines de su competencia y **ORDENAR** la difusión a la **OFICINA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.